

Código Ético



Septiembre 2021

QUIENES SOMOS

LABORATORIOS MEDICAMENTOS INTERNACIONALES, S.A. (en adelante, MEDINSA) y **ARISTO IBERIA PHARMA IBERIA, S.L.** (en adelante, ARISTO IBERIA) son dos entidades españolas cuyo socio único es la mercantil alemana ARISTO PHARMA GmbH.

MEDINSA es una empresa privada que opera a nivel nacional e internacional en el campo de la fabricación, investigación y el desarrollo de productos farmacéuticos cuya historia se remonta al año 1946.

Por su parte, **ARISTO IBERIA** está dedicada a la venta y distribución de medicamentos, teniendo un amplio portfollio de productos genéricos y productos de autocuidado de la salud.

Todo el personal al servicio de **MEDINSA** y **ARISTO IBERIA** trabaja con el fin de realizar una completa y total aportación para la recuperación de la salud y mejora de la calidad de vida. En la realización de esta tarea, queremos atenernos a los altos estándares que nosotros mismos hemos fijado en relación a la calidad, efectividad, seguridad y adecuación medioambiental. Por encima de esto, nos preocupamos de que el marco de las diferentes condiciones sociales, jurídicas y políticas aplicables a las farmacéuticas sea respetado.



OBJETO

El Código Ético constituye el instrumento normativo de mayor nivel en la estructura normativa interna de la Compañía, e inspira las políticas, protocolos y procesos internos, en los que se desarrolla.

El objeto del Código es proporcionar las principales pautas de conducta que deben seguir todas las personas que tengan una vinculación directa o indirecta con **MEDINSA** o **ARISTO IBERIA**, así como los principios y valores que han inspirado, inspiran y deben seguir inspirando el día a día de todos quienes forman parte de las compañías.

Asimismo, pretendemos posicionar a **MEDINSA** y **ARISTO IBERIA** como empresas sostenibles y de referencia a nivel nacional en el desarrollo y la producción de medicamentos, así como en su distribución, y desarrollar todas nuestras actuaciones con la excelencia debida hacia nuestros clientes priorizando la seguridad y el desarrollo profesional y humano de nuestros empleados y colaboradores.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético desarrolla los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento de todos y cada uno de los **trabajadores** que forman parte de las Sociedades, así como de sus **directivos y administradores** en las relaciones establecidas con sus proveedores, clientes, administraciones públicas y terceros en general.

De igual forma, el Código le será de aplicación a los **trabajadores temporales** y a las **contratas y subcontratas** que mantengan relaciones profesionales permanentes o temporales con la Compañía y tengan una relación de dependencia con la misma.

Asimismo, los valores y principios que se describen en el presente Código deben servir de guía para la actuación de todos nuestros **proveedores y socios comerciales** en el desempeño de su actividad profesional.

Las personas anteriores (en adelante, sujetos obligados) están obligadas al cumplimiento del presente Código y tienen el deber de conocerlo y verificar su íntegro cumplimiento. El incumplimiento de lo establecido en el presente Código podrá conllevar la adopción de las medidas disciplinarias, contractuales o judiciales oportunas.

MISIÓN

MEDINSA y **ARISTO IBERIA**, con su responsabilidad y compromiso diario, pretenden contribuir positivamente a la sociedad y con especial dedicación a nuestros grupos de interés.

VISIÓN

Nuestra visión es llegar a ser un grupo de empresas sostenible y de referencia a nivel nacional e internacional.

Ser un referente en materia de innovación y disfrutar de reconocido prestigio por las grandes compañías, instituciones y empresas públicas y privadas como desarrolladores, fabricantes y distribuidores de medicamentos.

La Compañía cuenta con un gran equipo de personas cualificadas, comprometidas, responsables y orgullosas de formar parte de la sociedad y de estar siempre a su servicio. Asimismo, **MEDINSA** y **ARISTO IBERIA** están firmemente comprometidas con la seguridad de las personas, contribuyen positivamente en la sociedad a través de sus actividades de responsabilidad social corporativa y velan por la protección del medio ambiente.

VALORES

Los valores que inspiran el actuar de **MEDINSA** y **ARISTO IBERIA** son los siguientes:

Compromiso

Asumimos responsabilidades para lograr los objetivos de la Compañía y así obtener la satisfacción de nuestros clientes de manera sostenible. Esta responsabilidad también nos vincula a nuestros proyectos, compañeros, sociedad y medio ambiente.

Calidad-excelencia



La Calidad está inmersa en todo lo que hacemos y es un requisito imprescindible en la fabricación, desarrollo y comercialización de nuestros medicamentos con el fin de mejorar la salud y el bienestar

de los pacientes.

Entendemos la mejora continua de nuestros procesos como la base para lograr la Excelencia. Confiamos en nuestros equipos, en su implicación, perseverancia y capacidad de aprendizaje e innovación, para dar respuesta a las necesidades de nuestros clientes.

Integridad

Es la base que nos hace creíbles y potencia los otros valores, nos obliga a mantener nuestras promesas incluso en situaciones difíciles, generando confianza, compromiso y entusiasmo para alinearse con la misión de nuestra empresa.

Respeto

Fomentamos entre nuestros empleados la tolerancia, la diversidad, la inclusión, la creatividad, la igualdad de oportunidades y el trabajo en equipo. Todo el mundo debe ser considerado como un individuo, respetando su dignidad y reconociendo su mérito. Asimismo, velamos para que en todas nuestras actuaciones se respete a las personas, a la sociedad y al medio ambiente. Trabajamos en crear un clima de apertura, confianza y respeto en todos nuestros grupos de interés.

PLAN DE IGUALDAD

MEDINSA y **ARISTO IBERIA** manifiestan su compromiso con el principio de **igualdad efectiva entre hombres y mujeres**, así como el respeto de este en cuantas actuaciones emanen de la compañía. En este sentido, el Proveedor se compromete y manifiesta que respeta este mismo principio, y, en consecuencia, asume el siguiente compromiso:

- a) Regir su actividad de acuerdo con los **principios de la Igualdad de trato, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad**, y promover los mismos.
- b) A la integración de la **perspectiva de género**, a la acción positiva, la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo, en sus actuaciones.
- c) A procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacidad, competencia y preparación adecuada en sus órganos directivos y colegiados.
- d) A efectuar un uso no sexista del lenguaje y las imágenes en cualquier tipo de soporte
- e) Prevenir el acoso sexual y acoso por razón de sexo mediante un protocolo que recoge las acciones preventivas, así como las correctoras y sancionadoras de estas actitudes, que violan y limitan la libertad y dignidad de las personas.

f) Potenciar la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de las personas que componen la organización.

g) Difundir las buenas prácticas a nivel organizacional en materia de igualdad de oportunidades desarrolladas en la organización.

h) Desarrollar una cultura a favor de la igualdad concienciando a toda la organización y que englobe todos los objetivos del Plan de Igualdad y permita facilitar su consecución.

MATERIAL LABORAL Y DE DERECHOS HUMANOS

Garantizamos y protegemos los Derechos Humanos reconocidos Internacionalmente, tratando desde su ámbito de influencia y/o actuación de no ser cómplice de ninguna forma de abuso o vulneración.

Prohibimos cualquier tipo de trabajo infantil o forzoso en todas sus formas, y consecuentemente, la mano de obra forzada o involuntaria, la esclavitud, la servidumbre, el trabajo penitenciario involuntario o los contratos a largo plazo sin cláusula de rescisión no son admisibles.

Además, respetamos y cumplimos con las normas en materia laboral permitiendo el derecho de asociación y reunión, remunerando a toda nuestra plantilla conforme a las leyes aplicables. De conformidad con lo anterior, la jornada laboral no excede el máximo permitido y la remuneración incluye los salarios mínimos, las horas extras, las prestaciones obligatorias y los beneficios exigidos. Los salarios se abonan de forma puntual, siendo éstos lo suficientemente justos y competitivos para proporcionar un estándar de vida digno a los empleados y a sus familias.

NORMAS DE CONDUCTA

Cumplimiento de la legalidad

Todas las personas obligadas por el Código respetarán la normativa interna, el ordenamiento jurídico español, así como toda la normativa europea e internacional que sea de aplicación en los para la actividad desarrollada por la Compañía. Cualquier conducta ilegal está expresamente prohibida y es rechazada por **MEDINSA** y **ARISTO IBERIA**.

Seguridad y salud

La seguridad de todos los trabajadores de **MEDINSA** y **ARISTO IBERIA** es un valor esencial para el correcto desarrollo de la actividad empresarial y potenciará la adopción de medidas que protejan la salud de los empleados y de las empleadas, así como su formación continua en materia de prevención de riesgos laborales.

Todo el personal de la Compañía promoverá y velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad, así como por la implantación de una mentalidad de prevención en todas las actividades llevadas a cabo dentro de la organización.



Asimismo, esperamos que nuestros proveedores busquen la seguridad en el lugar de trabajo y la protección de la salud implementando para ello normas internas y políticas de seguridad que las regulen.

Compromiso con el medio ambiente

Para la Compañía, el respeto al medio ambiente en la gestión empresarial forma parte de nuestras máximas prioridades. Por ello, **MEDINSA** y **ARISTO IBERIA** están comprometidas con el desarrollo de procesos y la implantación de los controles necesarios para minimizar el impacto medioambiental derivado de su actividad.

Adicionalmente, nos comprometemos a implicar a nuestros proveedores a potenciar la transparencia y la colaboración, e impulsarlos a apoyar y promover iniciativas que luchen contra el cambio climático.

Prevención de la corrupción y otras conductas irregulares

La Compañía, en su compromiso de total confrontación ante cualquier forma de corrupción y soborno, ha implementado una Política de prevención de la Corrupción que define los principios a seguir para prevenir los riesgos derivados de prácticas que puedan considerarse corruptas en el desarrollo de sus relaciones con terceros.

Se entiende por corrupción el uso de prácticas contrarias a la ley con el fin de obtener algún beneficio, v. gr. el cohecho o el tráfico de influencias.

Tolerancia cero con cualquier acto de violencia o discriminación

MEDINSA y **ARISTO IBERIA** rechazan de forma tajante cualquier tipo de discriminación, esté motivada por razones de sexo, religión, raza, opción política, orientación sexual o cualquier otra. Del mismo modo, rechaza tanto los comportamientos violentos tanto verbales como físicos.

Ante el conocimiento por parte de la Compañía de cualquier tipo de conducta violenta o discriminatoria por parte de cualquier persona relacionada con aquellas entidades, se tomarán todas las medidas necesarias para acabar con dicha conducta y poner soluciones para que no vuelvan a ocurrir.

Relación con proveedores

La Compañía promueve el establecimiento de relaciones comerciales duraderas, basadas en la confianza mutua, la calidad, el compromiso, la profesionalidad y la experiencia de sus proveedores.

La elección de los proveedores estará regida por comportamientos objetivos e imparciales, buscando colaboraciones a largo plazo basadas en la confianza, la profesionalidad y la transparencia. Igualmente, se valorará positivamente los criterios de proximidad con el fin de generar impactos positivos en las comunidades locales, así como la posesión de certificaciones reconocidas por entidades independientes en materias de Sostenibilidad Social y Ambiental.

La Compañía exige a sus proveedores el cumplimiento de sus principios éticos en sus relaciones con **MEDINSA** o **ARISTO IBERIA**, así como el conocimiento y el respeto, en todo momento, de las disposiciones contenidas en el presente Código Ético. Por ello, la Compañía se compromete a transmitir a todos sus proveedores el contenido de este Código, reservándose el derecho de evaluación para garantizar el cumplimiento de las cuestiones incluidas en el presente Código Ético.

Confidencialidad de la información y tratamiento de datos personales

Aquellos sujetos obligados por este Código que por su actividad accedan a información confidencial tanto de la Compañía como de terceros tienen el deber de protegerla, comprometiéndose a guardar secreto sobre la misma y a utilizarla exclusivamente para los fines profesionales para los que se ha

autorizado. Asimismo, los sujetos obligados cumplirán las cláusulas de confidencialidad a las que este sujeto expresamente y, en ningún caso, usarán para fines particulares, ni transmitirán a otros, cualquier tipo de información que pertenezca a la Compañía. Estos compromisos se mantienen vigentes después del cese de la relación profesional.

Por otro lado, la Compañía se compromete a respetar el carácter reservado y confidencial de la información personal facilitada por sus empleados en el marco de las relaciones laborales, así como a preservar su integridad y confidencialidad de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

La Compañía se comprometen a no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales, clientes, proveedores o colaboradores, salvo que medie consentimiento expreso de los interesados o la divulgación esté amparada por la normativa vigente, como en los casos de requerimientos judiciales o administrativos. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los profesionales para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

Propiedad intelectual e industrial



La Compañía y las personas obligadas al presente Código respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Compañía y de terceros (patentes, marcas, derechos de reproducción de software y copyright, entre otros).

Contabilidad y facturación

La Compañía garantiza la realidad y máxima transparencia de su información financiera, de conformidad con los principios contables previstos en las normas nacionales e internacionales.

Asimismo, los empleados y directivos de la Compañía en sus relaciones con clientes y proveedores se comprometen a garantizar la veracidad de la información y se obligan a respetar las políticas, protocolos y procesos internos en materia de facturación y pagos.

Uso adecuado de los medios informáticos

En cumplimiento con el Código de Uso de Herramientas Informáticas de la Compañía, los empleados usarán de forma responsable los medios informáticos puestos a su disposición para el desempeño de su actividad y cumplirán con la normativa interna que resulta de aplicación en este sentido.

Evitación de conflictos de interés

Todo sujeto obligado por este Código diferenciará claramente entre sus propios intereses y los de la Compañía, evitando así conflictos de interés. Por consiguiente, no realizarán ninguna actividad o transacción en la que sus

intereses personales prevalezcan por encima de los intereses de la Compañía o de sus clientes.

EL BUZÓN ÉTICO DE MEDINSA Y ARISTO IBERIA

Todas las comunicaciones relacionadas con una posible infracción o incumplimiento del Código Ético detectadas por empleados o demás colaboradores sujetos al presente documento, se harán al Responsable de Cumplimiento de forma confidencial y sin temor a represalias mediante las siguientes vías:

- i. Correo postal a la atención del responsable de cumplimiento y dirigido a las oficinas de las Sociedades en la **calle Solana, 26, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)**. En el sobre se incluirá la mención «CONFIDENCIAL».
- ii. Correo electrónico dirigido a **compliance@medinsa.com** y/o **compliance@aristo-iberia.com**, correo que será recibido por el Responsable de Cumplimiento.

¿TIENES ALGUNA DUDA?

Asimismo, recuerda que, si tienes alguna duda sobre la interpretación y/o aplicación del contenido del presente Código Ético, puedes contactar directamente con el Responsable de Cumplimiento enviando tus preguntas a las anteriores direcciones de correo postal o electrónico



